

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18093 TARRAGONA

Edicto.

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona,

Por el presente, hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 96/2010 se ha dictado en fecha 6/05/2010, auto de declaración de concurso voluntario de "Fincas Terramar Masos de Comarruga, S.L.", con CIF B43590009 y domicilio social en La Rambla, 6, de El Vendrell (Tarragona), representada por la Procuradora M.^a Josepa Martinez Bastida, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de los administradores concursales, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administradora concursal doña Irene Pedreño Vargas la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 6 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100037942-1